



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-536-2025
Asunto: Resultados y Observaciones Finales,
auditoría DAIA/2025/27
Ciudad de México, a 18 de agosto de 2025.

Maestro Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la Información
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7 fracción XXI, 8 fracciones XV y XXI, 37 fracciones I, III y V, y 39 fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los *Lineamientos y Criterios* Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número DAIA/2025/27 denominada *“Servicios Administrados de Impresión, Digitalización y Copiado para las Áreas de la SCJN”*, misma que comprendió el período de revisión del 1

5E1L4vCQi7nmpomW/vO06YwvkFvWF7IKC/ruILc25eE=



“2025, Año de la Mujer Indígena”

de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DAIA-24-2025, de fecha 13 de enero de 2025.

Sobre el particular, una vez ejecutados los trabajos de auditoría, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como, 3 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales. Al respecto, se comunica que no existen asuntos pendientes de atender, debido a que estos fueron cubiertos durante la ejecución de la revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Maestra D. Gisela Morales González.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Maestro José Luis Rodríguez Gutiérrez	Director de Área	
Revisó	Maestra María del Rocío Martínez Benítez	Subdirectora de Área	
Elaboró	Licenciada Mary Carmen Barrón Vallejo	Profesional Operativa	

5E1L4vCCQi7nmpomW/vO06YwwkFvWF7iKC/ruilLc25eE=